



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resoluciones de 13 de diciembre de 2021, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Enfermero/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y violencia de terrorismo.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 13 de diciembre de 2021, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 257, de 21 de diciembre de 2021, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a:

Titulares:

Presidente: D.^a Carmen Chaverri Alaman.
Secretario: D. José Antonio Ripalda Gabas.
Vocal 1.^o : D.^a Ana María Calvo Gascón.
Vocal 2.^o : D.^a Ana Teresa Monclus Muro.
Vocal 3.^o : D. Luis Hijós Larraz.

Suplentes:

Presidente: D. José Manuel Granada López.
Secretario: D. Antonio Remírez de Ganuza López.
Vocal 1.^o : D.^a Delia González de la Cuesta.
Vocal 2.^o : D.^a María Luz Lou Alcaine.
Vocal 3.^o : D.^a Ana María Vecino Soler.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de abril de 2022.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. La Directora del Área Económico-Administrativa,
(Orden de 28 de septiembre de 2015),
EVA M.^a MORTE HERNÁNDEZ**